



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS A
LA CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

Punto 7 del orden del día	IOPC/APR12/7/1	
Original: INGLÉS	3 de abril de 2012	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES17	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC55	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC28	
6º Grupo de trabajo del Fondo de 1992	92WG6/4	
7º Grupo de trabajo del Fondo de 1992	92WG7/1	

TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2011

Nota del Director

Resumen:	La consignación presupuestaria para cubrir los costes en relación con los gastos de asesoría, especificados en el Capítulo V – Gastos varios, del presupuesto de 2011, no será suficiente debido principalmente a los gastos judiciales derivados de las acciones judiciales incoadas contra varios contribuyentes en la Federación de Rusia. El Director propone que se le autorice a efectuar la transferencia necesaria entre los capítulos del presupuesto de 2011 para cubrir tales costes.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992</u> Autorizar dicha transferencia dentro del presupuesto de 2011.

1 Introducción

- 1.1 La autorización del Director para efectuar transferencias dentro del presupuesto se rige por el artículo 6.3 del Reglamento financiero de los FIDAC que dice:

"Las transferencias entre consignaciones de créditos dentro de los capítulos del presupuesto (en números romanos) podrán efectuarse sin límite alguno. Las transferencias entre consignaciones en el presupuesto entre capítulos podrán efectuarse hasta el 10%, calculado en la consignación de crédito a la que se efectúa la transferencia."

- 1.2 En ejercicios económicos anteriores, se han efectuado transferencias entre consignaciones ya sea dentro de los capítulos o bien entre capítulos del presupuesto, conforme al artículo 6.3 del Reglamento financiero.

2 Capítulo V – Gastos varios (honorarios de los asesores)

- 2.1 Es necesario contar con la consignación presupuestaria para los honorarios de los asesores (Capítulo V – Gastos varios) con objeto de contratar a asesores que lleven a cabo trabajos que no pueden asumir los funcionarios de plantilla. Podría ser necesario recurrir a asesores, por ejemplo, en conexión con los esfuerzos continuos para mejorar el funcionamiento de la Secretaría, o para emprender estudios de índole general que no se relacionan con siniestros específicos.
- 2.2 La consignación presupuestaria en el presupuesto de 2011 para los gastos de asesoría, especificados en el Capítulo V – Gastos varios, es de £100 000. La consignación para honorarios de los asesores se redujo de £150 000 en 2010 a £100 000 en 2011.



3 Honorarios de los asesores para 2011

- 3.1 En su sesión de octubre de 2011 la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de que la Secretaría había iniciado acciones judiciales contra varios contribuyentes en la Federación de Rusia para recuperar las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992. Desde octubre de 2011, momento en que se elevaron las causas a los tribunales, se han celebrado vistas y el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelación han dictado sentencias en cada una de las causas. Los gastos judiciales del procesamiento de los contribuyentes en mora en la Federación de Rusia en 2011 ascendieron a más del cincuenta por ciento de la consignación (aproximadamente £51 500), y la mayoría de los gastos se efectuaron en el último trimestre de 2011.
- 3.2 Los honorarios para abonar los estudios sobre la definición de "buque" y los pagos provisionales componían la mayoría de los otros costes dentro de los honorarios de asesoría para 2011.

4 Consideraciones del Director

- 4.1 Los gastos mencionados en el apartado 3 dejan un déficit con respecto a la consignación correspondiente a los honorarios de los asesores de aproximadamente £31 000.
- 4.2 Como se establece en el artículo 6.3 del Reglamento financiero, *supra*, el Director podrá efectuar una transferencia con cargo a otros capítulos de hasta el 10 % (es decir, £10 000 para los honorarios de los asesores en el Capítulo V) a la consignación para pagar los honorarios extraordinarios de los asesores.
- 4.3 El Director propone, por consiguiente, que se le autorice a efectuar una transferencia de £21 000 con cargo a otro capítulo para cubrir los honorarios de los asesores dentro del presupuesto de 2011.

5 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que tenga a bien:

- a) tomar nota de la información facilitada en el presente documento; y
 - b) autorizar al Director a efectuar la transferencia necesaria al Capítulo V – Gastos varios (honorarios de los asesores), dentro del presupuesto de 2011, con cargo a otro capítulo para cubrir el déficit que exceda de la cantidad que puede transferirse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento financiero.
-